



2021-00224

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, remito a usted el expediente VERBAL radicado bajo el número 2021-00224, el cual se encuentra pendiente de emplazamiento.

Sírvase Proveer.

Barranquilla, 12 noviembre de 2021.

**ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO**

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2021-0224-00
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: JORGE LUIS RICAURTE ANGULO
DEMANDADO: LOGISTICA Y EQUIPOS S.A.S – ROBERTO ANTONIO CERVANTES RIPOLL.

Visto el anterior informe secretarial y el escrito de solicitud de emplazamiento presentado por el doctor Walter Cuello González, quien manifiesta desconocimiento de correo electrónico y lugar de domicilio o dirección donde funciona la demandada LOGISTICA Y EQUIPOS S.A.S.

Por lo anterior, se ordena el emplazamiento de LOGISTICA Y EQUIPOS S.A.S., de conformidad con el artículo 108 del CGP, para que comparezca a este juzgado a notificarse del auto admisorio de la demandada de fecha 12 octubre de 2021.

Que de conformidad a lo estipulado en el Decreto 806 de 2020 articulo 10, los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información de dicho registro, y si el emplazado no comparece se le designará curador Adlitem, con quien se seguirá el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ



CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

<p>JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR</p> <p>ESTADO No. 194</p> <p>HOY 16 NOVIEMBRE DE 2021</p> <p>ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO</p>
--

JRP



2021-00224

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
ORAL DE BARRANQUILLA**

HACE SABER:

Que se emplaza a LOGISTICA Y EQUIPOS S.A.S, para que comparezca a este juzgado ubicado en la calle 40 No. 44-80 edificio centro cívico piso 8, correo electrónico ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de que se notifique del auto admisorio de fecha 12 octubre de 2021 proferido en el proceso VERBAL promovido por JORGE LUIS RICAURTE ANGULO por medio de apoderado judicial Dr. Walter Cuello González, contra LOGISTICA Y EQUIPOS S.A.S y ROBERTO ANTONIO, con radicado del proceso 2021-00224.

Que de conformidad a lo estipulado Decreto 806 de 2020 artículo 10, los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Una vez surtida la publicación e inscrito en el registro nacional de emplazados, deberán los demandados comparecer en el término de quince (15) días ante este despacho judicial, a recibir notificación personal del auto que admitió la demanda.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información de dicho registro, y si el emplazado no comparece se le designará curador Adlitem, con quien se seguirá el proceso.

Cordialmente,

2

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO